

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0111/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 24 de junio de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0111/2021 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” procedimiento derivado de la Solicitud 05-15-2021, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS FISCALES (ESTATALES) y NO ETIQUETADOS RECURSOS FEDERALES del ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 01 de junio de 2021 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 07 de junio de 2021 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 14 de junio de 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 03 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
2	LUIS PALAFOX VARGAS
3	LUZ ELENA MONROY CASTELLON

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	LUIS PALAFOX VARGAS	LUZ ELENA MONROY CASTELLON
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco)	SI	NO	NO
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0111/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0111/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.			
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI
Observaciones	N/A	La constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales está vencida	La constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales está vencida

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del LCP. José Octavio Pérez Tello, Encargado de la Coordinación de Vehículos de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

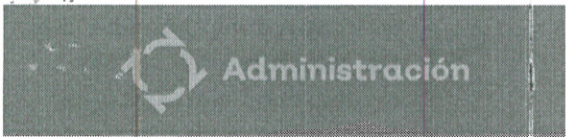
PROGRESIVOS	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	LUIS PALAFOX VARGAS	LUZ ELENA MONROY CASTELLON
DEL 01 AL 11	SI CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN BASES	SI CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN BASES	SI CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:				LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.			
Prog. o.c	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Importe
1	1	10.00	PIEZA	LLANTA PARA AUTOMOVIL 185/60 R 15 CAPACIDAD DE CARGA 500KG, RANGO DE VELOCIDAD 190 KM/H, MARCA WANLI MODELO H220, GARANTIA 4 AÑOS.		\$1,055.22	\$10,552.20
2	3	12.00	PIEZA	LLANTA PARA AUTOMOVIL 195/65 R – 15 CONSTRUCCION RADIAL, 4 CAPAS, CAPACIDAD DE CARGA 615KG, PROFUNDIDAD DE PISO 7.1MM, RANGO DE VELOCIDAD 190 KM/H MARCA WANLI MODELO H220, GARANTIA 4 AÑOS.		\$1,184.90	\$14,218.80

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0111/2021 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0111/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3	4	4.00	PIEZA	LLANTA PARA AUTOMOVIL 175/70 – R13 CON INDICE DE CARGA 82, CARGA MAXIMA DE 475KG, VELOCIDAD 190 KM/H. MARCA TORNEL MODELO ASTRAL, GARANTIA DE 4 AÑOS.	\$724.50	\$2,898.00
4	5	40.00	PIEZA	LLANTA PARA CAMIONETA 215/70/R16 CONSTRUCCIÓN RADIAL, 4 CAPAS, CAPACIDAD DE CARGA 800KG, PROFUNDIDAD DE PISO 7.2MM, RANGO DE VELOCIDAD 210KM/H. MARCA WANLI MODELO AS028, GARANTIA 4 AÑOS.	\$1,721.43	\$68,857.20
Subtotal					\$96,526.20	
I.V.A.					\$15,444.19	
Total					\$111,970.39	

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, por un monto total I.V.A. incluido, de **\$111,970.39 (Ciento once mil novecientos setenta pesos 39/100 M.N.)**, referente a los progresivos **1,3,4 y 5 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

Referente a los progresivos **2,6,7,8,9,10 y 11** de las Bases, no se adjudican en virtud de que el proveedor **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior en un 10% a la media de precio que arroja la investigación de mercado, de conformidad con el artículo 69 segundo párrafo del “Reglamento de la Ley”.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **28 de junio del año 2021** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0111/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0111/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LCP. José Octavio Pérez Tello	Encargado de la Coordinación de Vehículos de la dirección de Recursos Materiales y Financieros	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

